



MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Catamarca N° 65 - 1° Piso
Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 30 JUN 2014

Resolución Mónica Larrain .

SEÑOR/A

SUPERVISOR/A NIVEL MEDIO Y SUPERIOR ZONA II

CHILECITO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución Ministerial N° 0951/14, solicitándole de amplia difusión al mencionado acto administrativo en los establecimientos a su cargo. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Atentamente.-



DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR Gral DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACION.....

HORA Y FECHA:.....

Silvia del Valle Pérez
10 hrs. 02 JUL 2014

SUPERVISION ZONA S. RIOJA	
ENTRO	SALIO
02 JUL 2014 <i>Nedi</i>	

LA RIOJA, 27 JUN 2014

VISTO: La Ley de Educación Provincial Nº 8.678/09- Título XV, Artículo Nº 166, la Resolución M.E.C.yT. Nº 348/14, 384/14, 385/14, 386/14, 387/14, 388/14, 389/14, 620/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario dar respuesta a los requerimientos que plantean los establecimientos escolares en sus distintos Niveles del Sistema Educativo.

QUE el pedido se fundamenta en el fortalecimiento de la labor pedagógica - administrativa.

QUE Supervisores Zonales, Coordinadores, Directores de Nivel, y demás autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología consideran pertinente hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la continuidad de la prestación de servicios de los Docentes comprendidos en la Resolución M.E.C. y T. Nº 348/14, 384/14, 385/14, 386/14, 387/14, 388/14, 389/14, 620/14, a partir del 01 de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

W/P
0951

Julio de 2014 y hasta la culminación del Ciclo lectivo 2014, encuadrada en la Ley N° 8.678/09- Título XV – Artículo 166, por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 0951



WPF
LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
La Rioja

Expediente D1 1718-2-15